



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDENANZA N°: 03/2009 (TRES BARRA DOS MIL NUEVE)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REPROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO PARA EL EJERCICIO 2.009, POR LA SUMA DE GS. 100.000.000 (CIEN MILLONES DE GUARANÍES).-----

VISTO: La solicitud de Reprogramación Presupuestaria del Rubro 540 “Adquisición de Equipos de Oficina y Computación”, formulada por la Intendencia a esta Honorable Junta Municipal, por Cien millones de guaraníes.-----

CONSIDERANDO: Que, esta Corporación Legislativa resolvió solicitar mayores informes al Ejecutivo, antes de expedirse sobre el particular, conforme consta en el Artículo 2° de la Ordenanza N° 01/2.009 y; -----

Que, dichos informes fueron recibidos y analizados por los integrantes de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto, quienes los encontraron debidamente ajustados a la ley y; -----

Que, la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto recomendó la aprobación de la reprogramación solicitada, siendo aprobado por la Plenaria el dictamen de la Comisión.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA

ARTICULO 1° **Aprobar** la Reprogramación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo para el ejercicio 2.009, por la suma de Gs. 100.000.000 (Cien millones de guaraníes), tal como fuera planteado por la Intendencia Municipal de nuestra ciudad, conforme a la Nota I.M.S.L. N° 09/2009 y D.A.F. 05/2.009.-----

ARTICULO 2° **Comunicar** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y CINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. -----

HILARION ACOSTA ESPINOLA
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL

JOSE LUIS LOPEZ ALFONZO
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL